



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE CALI**

PUBLICACIÓN

***La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali***

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **"El Silencio"**

Departamento: **Caldas**

Municipio: **Samaná**

Corregimiento: **San Diego**

Vereda: **El Congal**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **106-31529**

Número de Cédula Catastral: 00-01-0003-0036-000

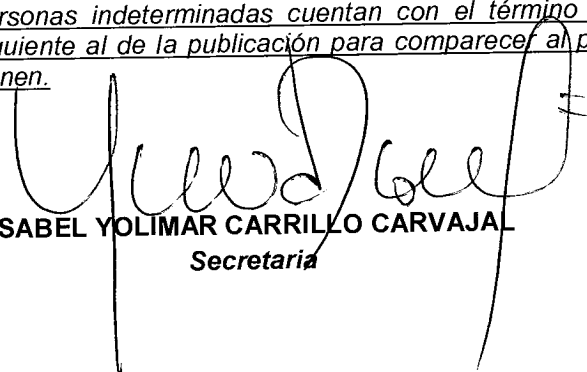
Linderos: **NORTE:** Partiendo desde el punto 99833 en línea quebrada siguiendo dirección noreste hasta el punto 100792 en una distancia de 539.6 metros con predio Rodrigo Londoño; **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 100792 en línea quebrada en dirección sureste hasta llegar al punto 100440 en una distancia de 400.4 metros con camino que comunica a San Diego; **SUR:** Partiendo desde el punto 100440 en línea quebrada en dirección suroeste hasta llegar al punto 103 en una distancia de 451.1 metros con predio de José Octavio Echeverry seguidamente del punto 103 al punto 506, en una distancia de 102 metros con predio de Marco Londoño, del punto 506 al punto 512 en una distancia de 102 metros con predio de Marco Londoño 433.7 metros con predio de Daniel Betancourt con Q. La Honda de por medio y **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 512 en línea quebrada en dirección noroeste hasta llegar al punto 100297 con una distancia de 461.4 metros con predio de Ángel Henao con Q. La Media de por medio, seguidamente del punto 100297 al punto 99833 en una distancia de 259.2 metros con predio de Rosa Galvis con Q. La Media de por medio.

Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo quien a su vez afirma que utilizó las coordenadas planas reales contenidas en la Resolución de adjudicación y el plano adjunto, previa validación a través de profesional técnico adscrito al área catastral de la Territorial Eje Cafetero de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Datos de los Solicitantes: **Luis Antonio Herrera Marín C.C. 1.398.284**
María Angélica Montoya de Herrera c.c. 25.140.832

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2015-00106-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


ISABEL YOLIMAR CARRILLO CARVAJAL
Secretaria